



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION DEL CREDITO			
		ACTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
844003977	TAX XPRESS LTDA	2155	05/10/2026	436	2018



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2155 DE 2026

“Por medio de la cual se liquida el crédito, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 436-2018”

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, las Resoluciones 03073, 03074, 00343 y 03066 de 2022, modificada por la Resolución 00005 de 2023, la Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025 y el Manual de Cobro Administrativo en etapa Persuasiva y Coactiva, adoptado por la Resolución No. 05343 de 2024 y actualizado mediante las Resoluciones Nos. 05341 de 2025 y 2298 del 24 de junio de 2026.

ANTECEDENTES:

La emisora **TAX XPRESS LTDA** con **NIT 844003977** y **expediente 11836 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS**, debe a la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías y las Comunicaciones, las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 831-1459 y 850-6753 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen hasta el momento de su pago.

La Coordinación de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició contra de **TAX XPRESS LTDA** con **NIT 844003977** y **expediente 11836 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS**, el proceso administrativo de cobro coactivo No. 436 de 2018, dentro del cual se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 862 del 23 de julio de 2018, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$447.000,00) M/CTE**, el cual fue notificado mediante PAGINA WEB el 04 de octubre de 2021.

Mediante Resolución No. 440 del 2 de marzo de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso administrativo de cobro coactivo, actuación administrativa que fue notificada a través de la página web, según evidencia de notificación remitida de fecha 1 de octubre del año 2026, quedando debidamente surtida la notificación y en firme conforme a la normatividad vigente.

Una vez en firme la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución, dentro del proceso de cobro coactivo se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 831-1459 y 850 - 6753, con fecha de corte al 31 de septiembre de 2026, que corresponden al proceso de cobro coactivo No.436-2018, veamos a continuación:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2155 DE 2026

“Por medio de la cual se liquida el crédito, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 436-2018”

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Expediente: 11836

VALORES DETERMINADOS POR EL MINISTERIO

Numero	Inicial	Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanciones	TOTAL
831-1459	1/01/2017	12/03/2017	31/03/2017	3470	\$ 56.000	\$ 145.000	\$ 17.000	\$ 218.000
TOTAL VALORES DETERMINADOS					\$ 56.000	\$ 145.000	\$ 17.000	\$ 218.000

Con corte a 30/09/2026

Expediente: 11836

AUTOLIQUIDACIONES NO PRESENTADAS

Numero	Inicial	Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanciones	TOTAL
850-6753	1/01/2017	12/03/2017	31/01/2018	3164	NPA	\$ 0	\$ 391.000	\$ 391.000

Con Corte a 30/09/2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$609.000.00)** que, por liquidación del crédito con corte al 30 de septiembre de 2026 debe pagarse a favor del **FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033, por parte de **TAX XPRESS LTDA** con **NIT 844003977** y **expediente 11836 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS**, por las obligaciones identificadas contablemente con los numeros 831-1459 y 850 - 6753, que corresponden al proceso de cobro coactivo No. 436-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, de conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso.

Dada a los cinco (05) días de octubre de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: David Martínez Muñoz, Abogado GIT Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

LIQUIDACION DE CREDITO 436-2018

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261005-142433-418c48-71654226

Creación: 2026-10-05 14:24:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-05 14:36:33



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT de cobro coactivo

Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
LIQUIDACION DE CREDITO 436-2018			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261005-142433-418c48-71654226 Creación: 2026-10-05 14:24:33			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-10-05 14:36:33			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-05 14:24:34 Lec.: 2026-10-05 14:33:32 Res.: 2026-10-05 14:36:33 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email